



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-38922727-APN-GA#INCAA "CONCURSO FEDERAL DE DESARROLLO DE CORTOS DE ANIMACIÓN" (Designación de Jurados)

VISTO el EX-2023-38922727-APN-GA#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, las Leyes N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, N° 26.522, los Decretos N° 1536 de fecha 20 de agosto de 2002, N° 1225 de fecha 31 de agosto de 2010, N° 178 de fecha 3 de abril de 2023, la Resolución INCAA N° 1230-E de fecha 23 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, estableció que el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA), ente público no estatal en el ámbito del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, tiene a su cargo el fomento y la regulación de la actividad cinematográfica en todo el territorio de la República.

Que dentro de las medidas de fomento previstas en el artículo 3 inciso a) de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias se encuentra la de auspiciar Concursos y establecer premios.

Que el Decreto N° 1225/2010 estableció la obligación del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES de promover y fomentar la producción de contenidos para televisión estableciéndose sus modalidades y alcances por medio de la actividad reglamentaria propia de este organismo.

Que mediante Resolución INCAA N° 1230-E/2023 se llamó a CONCURSO FEDERAL DE DESARROLLO DE CORTOS DE ANIMACIÓN – 2023 para REALIZADORES/AS de todas las regiones del país, y se aprobaron las BASES Y CONDICIONES del mencionado Concurso.

Que a fin de que sean seleccionados los ganadores y suplentes del CONCURSO FEDERAL DE DESARROLLO DE CORTOS DE ANIMACIÓN – 2023, resulta necesario designar un Jurado de Selección conformado por SEIS (6) miembros de reconocida trayectoria en la actividad audiovisual y/o cultural de cada una de las seis regiones del país (Centro Metropolitana, Centro Norte, Patagonia, NOA, NEA y Cuyo) respetando el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los cupos de género.

Que mediante Resolución INCAA N° 1230-E/2023 se aprobaron las BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO FEDERAL DE DESARROLLO DE CORTOS DE ANIMACIÓN – 2023, que luce como Anexo I identificado como IF-2023-91136641-APN-SGPA#INCAA, cuyo Capítulo VI - DEL JURADO, en su artículo 18 establece que: *“El INCAA nombrará un Jurado que estará conformado por SEIS (6) integrantes, respetando el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los cupos federal y de género, todos de reconocida trayectoria en la actividad audiovisual y/o cultural. Una vez conformado el mismo, su composición se anunciará en la página web del INCAA”*; en Captítulo VII - DE LA SELECCIÓN en su artículo 19 establece: la forma de evaluación con criterios y puntajes que deberá implementar el jurado y en el artículo 21 establece: *“El Jurado labrará un Acta en la que consten los DOCE (12) GANADORES, DOS (2) por región y SEIS (6) PROYECTOS SUPLENTEs uno por cada región”*.

Que la Subgerencia de Animación mediante IF-2023-114139649-APN-GAIEI#INCAA e IF-2023-1141135060-APN-GAIEI#INCAA sugiere como miembros del Jurado del mencionado Concurso a la Sra. Paola Ivone BECCO (DNI N° 26.619.224) por la Región Centro Metropolitana; al Sr. Federico Gabriel CONFORTO (DNI N° 31.843.892) por la región de la Patagonia; a la Sra Carmen del Rosario GARZÓN SANCHEZ (DNI N° 6.494.316) por la región Centro Norte; al Sr. Guillermo Alberto ROVIRA (DNI 28.060.174) por la región NEA; a la Sra Maria del Carmen TOMSIC (DNI N° 31.729.093) por la región NOA; y al Sr. Enzo Mario VENDEMMIA (DNI N° 17.184.823) por la región de Cuyo; cuyos antecedentes obran incorporados a las presentes actuaciones.

Que la GERENCIA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, la SUBGERENCIA DE ANIMACIÓN, la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, y la GERENCIA GENERAL han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 17.741 (t.o.2001) y sus modificatorias, y los Decretos N° 1536/2002 y N° 178/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE

Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como Jurados del “CONCURSO FEDERAL DE DESARROLLO DE CORTOS DE ANIMACIÓN – 2023” aprobado por Resolución INCAA N° 1230-E/2023, a la Sra. Paola Ivone BECCO (DNI N° 26.619.224) por la Región Centro Metropolitana; al Sr. Federico Gabriel CONFORTO (DNI N° 31.843.892) por la región de la Patagonia; a la Sra Carmen del Rosario GARZÓN SANCHEZ (DNI N° 6.494.316) por la región Centro Norte; al Sr. Guillermo Alberto ROVIRA (DNI 28.060.174) por la región NEA; a la Sra Maria del Carmen TOMSIC (DNI N° 31.729.093) por la región NOA; y al Sr. Enzo Mario VENDEMMIA (DNI N° 17.184.823) por la región de Cuyo.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el jurado tendrá un plazo máximo de TREINTA Y CINCO (35) días corridos, para efectuar la entrega del Acta con el resultado de los ganadores del Concurso en cuestión, a contar desde la entrada en vigencia de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente archívese.